

XIV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXIX Jornadas de Investigación. XVIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. IV Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. IV Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2022.

La interacción de adolescentes y jóvenes con las fuerzas de seguridad.

Rodríguez, José Antonio.

Cita:

Rodríguez, José Antonio (2022). *La interacción de adolescentes y jóvenes con las fuerzas de seguridad*. XIV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXIX Jornadas de Investigación. XVIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. IV Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. IV Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-084/885>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eoq6/qSc>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

LA INTERACCIÓN DE ADOLESCENTES Y JÓVENES CON LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

Rodriguez, José Antonio

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología. Buenos Aires, Argentina.

RESUMEN

El presente trabajo busca identificar algunos momentos de la relación entre los adolescentes vulnerables y la agencia policial, para entender ciertas condiciones de producción de subjetividad que inciden en el sistema penal juvenil. Se trata de un problema complejo, que abarca a varias áreas de gobierno; y que exige ser abordado desde varios ángulos. Aquí se trata de captar la perspectiva de los adolescentes, el territorio y la policía.

Palabras clave

Adolescentes vulnerables - Agencias policiales - Desviación social - Estigmatización

ABSTRACT

THE INTERACTION OF ADOLESCENTS WITH THE SECURITY FORCES
This paper seeks to identify some moments of the relationship between vulnerable adolescents and the police agency, to understand certain conditions of production of subjectivity that affect the juvenile penal system. It is a complex problem, which involves various areas of government; and that requires to be approached from several angles. Here it is about capturing the perspective of adolescents, the territory and the police.

Keywords

Vulnerable adolescence - Police agency - Stigmatization - Social deviation

Introducción

Nos proponemos reflexionar sobre las consecuencias de la acción policial sobre la construcción de la subjetividad en adolescentes de zonas vulnerables. Para evadir los estereotipos que normalmente rodean este tema, procuraremos entender *las lógicas* que rodean los comportamientos de los adolescentes y jóvenes (en rigor, *grupos* de adolescentes y jóvenes), y de las agencias policiales. Por *lógicas* entendemos la estructura de creencias (pensamientos, ideas) que hacen que determinadas acciones tengan sentido en el grupo de pertenencia del sujeto, y que mueven al sujeto a actuar de un modo determinado.

Llamamos *subjetividad* al campo de acción y representación de los sujetos en la medida en que éstos dependen -o son controlados- por códigos y normas, discursos y prácticas. Se trata del resultado de procesos culturales y sociales sobre el individuo, de la relación existente entre un campo que produce prescrip-

ciones y prohibiciones sociales (en base a códigos, modelos y normas que lo constituyen) y las formas en que las personas inscritas en ese campo se ajustan, resisten o reproducen esos significados, tanto para identificarse como para diferenciarse del grupo. La subjetividad es un precipitado individual de un proceso conformado por prácticas de discurso que distribuye rasgos y atributos entre los miembros de un grupo, y los modos en que las personas reaccionan a ellas.

Entendemos por *zonas vulnerables* una distribución del espacio (geográfico, pero también social) que es la consecuencia de la caída de la hegemonía del *Estado Providencia* o -en otros términos- de la preeminencia del neoliberalismo en nuestra Región. Se trata de zonas en cierto modo toleradas por las agencias de control estatal, en su interior más bien desreguladas (los controles estatales son más laxos hacia adentro) pero perfectamente delimitadas y controladas en sus márgenes *desde lejos* (Foucault, 1978). El control estatal no busca intervenir sobre cada habitante de estas *zonas vulnerables*, sino que reacciona frente a lo que aparece como un *peligro*; en el sentido del surgimiento de algo que resulta intolerable para el poder. Los adolescentes y jóvenes que habitan estas zonas vulnerables perciben claramente cuándo traspasan los límites de sus zonas de pertenencia, cuándo circulan hacia otros espacios geográficos y sociales de la ciudad. El guardián de ese límite invisible -pero para nada imperceptible- es la policía, que reacciona cuando los adolescentes rebasan sus márgenes. La reacción de la policía es, a la vez, el signo de la extralimitación interdicta y, por sus características, la representación de la perspectiva que la *sociedad integrada* -para nombrar así al espacio que se encuentra fuera de los márgenes de vulnerabilidad- tiene sobre los modos de ser adolescente en los espacios vulnerables.

De este modo, a la tarea propia de la adolescencia, que reside en la lucha por el reconocimiento y la integración a la sociedad (Rodríguez, 2020), se agrega esta *resistencia exterior del margen* que opera como una membrana transparente e impermeable, cuya manifestación concreta es la acción policial. Trataremos de analizar este problema desde el punto de vista de los adolescentes primero, y de los agentes policiales después.

Adolescentes

Al revés de lo que se podría entender por el concepto clásico de desviación social (una conducta que viola normas y expectativas de un sistema social), que sugiere que la calificación de

desviado es posterior al comportamiento que no se adecua a las expectativas del sistema; el individuo desviado es aquel a quien la etiqueta le ha sido impuesta con éxito, en función de circunstancias y condiciones muy diversas para cada uno (Becker, 2009). El comportamiento desviado es lo que hace un sujeto (etiquetado como) desviado. Así, la desviación resulta, sobre todo, del funcionamiento de los dispositivos de control social[1]. Los efectos de este proceso producen una modificación estable en la autopercepción de los sujetos. Vale decir, tienen consecuencias significativas en su estructuración psíquica.

Si esto es así, el tratamiento a los delincuentes que realizan las agencias estatales especializadas reside, básicamente, en procurar que el sujeto acepte algunas de las definiciones sobre sí mismos que se les proponen. Estos tratamientos colaboran ciertamente en la construcción de *carreras desviadas*. (Goffman, 1994). En efecto, las instituciones tienen una enorme capacidad para modular contextos en los cuales la aceptación de roles y etiquetas por parte de los individuos tenga la consistencia de una estrategia adaptativa. En el caso de los adolescentes, estos roles y estrategias se integran sólidamente al proceso de conformación de su identidad. Las agencias policiales en particular, al vigilar a adolescentes o grupos de adolescentes *con antecedentes* (generalmente por infracciones o delitos de poca monta), o simplemente por algunos rasgos que los identifican como provenientes de las *zonas vulnerables*; más temprano que tarde los encontrará cometiendo otra infracción o delito más o menos banal (por ejemplo, tenencia de marihuana).

No es posible desconocer la violencia que supone esta vigilancia policial sobre los individuos etiquetados, que no siempre los agentes se preocupan por disminuir, ni los propios adolescentes dejan de estimular. Esta tensión se expresa en la exclusión a la que son sometidos ciertos grupos de adolescentes, sacrificados por las condiciones de funcionamiento de la sociedad en la que viven. Sin embargo, los adolescentes, aún sometidos a los procesos de exclusión a los que aludimos, no son exclusivamente el producto de esos procesos.

La adolescencia no puede estudiarse como una etapa del desarrollo descontextualizada del proceso social en el que tiene lugar y del que forma parte. Los jóvenes son una parte de la sociedad que los aloja, *lo juvenil es un sector de la población con características propias según los espacios sociales donde se encuentra, que se va modificando y diversificando históricamente como producto de las transformaciones de la misma sociedad y sus instituciones* (Plaza Schaefer, 2018). No se trata entonces de un sector social homogéneo, sino de grupos insertos en las diferentes clases y segmentos que constituyen la sociedad. La juventud (las juventudes) es (son) una categoría social situada, en donde tienen una particular relevancia los estudios de las *culturas juveniles: El surgimiento de este campo de estudio se relaciona con la emergencia y visibilización de grupos juveniles en los espacios urbanos y con la aparición de nuevas formas de encuentro entre jóvenes, que inciden en los procesos de identifi-*

cación juvenil, marcados por relaciones de diferenciación grupal entre los pares y los otros (Plaza Schaefer, 2018). La noción de *culturas juveniles* permite captar los *diferentes modos de ser* de los jóvenes y la manera en que construyen su propia realidad en la interacción con su entorno social. (Gaillard & Rodríguez, 2013, pág. 40). Este abordaje permite evitar el enfoque que presenta a los jóvenes como víctimas de la sociedad en la que viven, o definirlos exclusivamente por su refracción a los valores y normas sociales tradicionales de la propia sociedad.

La construcción de la identidad se realiza en el proceso de interacción social y es la resultante del conjunto de las pertenencias sociales del individuo. La multiplicidad de los grupos de pertenencia fortalece el proceso de construcción de la identidad individual, y colabora en definirla con mayor autonomía. Al revés, el confinamiento a un solo grupo de pertenencia reduce la flexibilidad del proceso. Esto no significa, sin embargo, que sólo seamos el resultado de la mirada o expectativas de los otros. La identidad de los individuos es una solución de compromiso entre la autoafirmación y la asignación identitaria social; entre auto-identidad y exo-identidad (Goffman E., 2003).

La identidad colectiva comprende una gran cantidad de fenómenos sociales. Son *sistemas de acción* -no sólo un conjunto de sujetos que actúan con el mismo propósito- que se expresan en protestas callejeras, movimientos sociales, conflictos étnicos, protestas colectivas, movilizaciones, manifestaciones callejeras, motines, etc. Los actores colectivos tienen una definición interactiva y compartida de su acción y del significado de la misma en el contexto grupal y social. Aunque se manifiesta como una unidad empírica, la acción colectiva es producto de procesos sociales múltiples y heterogéneos (Plaza Schaefer, 2018).

Estigmatización territorial

La estigmatización territorial es un *proceso por el cual un determinado espacio queda reducido a ciertos atributos negativos, que aparecen magnificados, estereotipados, produciendo como resultado una devaluación o desacreditación social del mismo. Ese estigma, a su vez, se hace extensivo a sus habitantes, lo que implica nuevas carencias o el reforzamiento de otras previas, al tiempo que erosiona su legitimidad para imponer su voz y su visión* (Kessler & Dimarco, 2013). Como otros tipos de estigmas, se da en el marco de una desigual relación de poder, y se compone de cinco elementos: etiquetar, estereotipar, separar, pérdida de estatus y discriminación. El estigma territorial se extiende a sus habitantes, lo que refuerza las carencias existentes y descalifica su legitimidad frente al resto de la sociedad. Una de sus particularidades es que el sujeto lo puede ocultar. De hecho, es lo que sucede cuando los sujetos provenientes de las zonas estigmatizadas se presentan en entrevistas de selección laboral, o cuando los detiene la policía.

Para los grupos sociales circundantes de la zona marginada, el *saber* acerca del lugar tiene un *carácter objetivo*. No es un juicio de valor que se funda en el conocimiento o convicción del

sujeto que lo expresa, sino que quien lo enuncia hace referencia a un saber general, compartido por todo el mundo. Como tal, tan indiscutible como que el cielo es celeste o la paz de las montañas. La mala reputación del barrio jamás es cuestionada en ningún segmento de los discursos que lo rodean. Comerciantes, maestras, policías, vecinos, funcionarios *saben lo que pasa ahí*, lo comentan y toman decisiones respecto del lugar de acuerdo con el sentido común y la prudencia.

La estigmatización territorial es un lastre para las posibles acciones de mejora del barrio, y una enorme desventaja para los individuos alcanzados por el proceso. Tiene una particular intensidad sobre adolescentes y jóvenes, tanto más cuando son considerados un peligro, una amenaza para la seguridad de los vecinos y sus familias. Esta construcción social se da en el marco de una persistente demanda de seguridad en nuestro país, lo que cristaliza y refuerza el proceso. *Esa construcción social de los jóvenes de sectores populares como peligrosos no requiere de elementos de prueba; sus comportamientos colectivos en el espacio público, sus formas de ocio y sociabilidad, parecen funcionar como confirmación de los peores temores (Kessler & Dimarco, 2013).*

Como todo estigma, desarrolla en su portador una sensibilidad extraordinaria para percibirlo inmediatamente. Esta barrera para la integración puede canalizarse a veces en estrategias adaptativas. En cierta ocasión, dos o tres chicos en situación de calle rodearon a una mujer joven que caminaba por una avenida céntrica de la ciudad de Buenos Aires. “*¡Dame todo lo que tengas, esto es un asalto!*” le gritó uno de ellos. Y ante el gesto de sorpresa y temor de la mujer, con un amable gesto de picardía infantil: “*Era un chiste ¿nos podría dar cinco pesos?*”.

El alivio que sigue al susto predispone mucho mejor a atender la demanda. Al fin y al cabo, para quien estuvo por un instante en la situación de perder todo lo que llevaba encima, el pedido no parece demasiado extraordinario. De paso, la estrategia también elimina la irritante pasividad hacia la voluntad del otro a la que se somete quien pide; y casi la torna una pequeña y hasta simpática *performance* callejera. Si no fuera porque muchos vecinos y agentes policiales no cuentan con el necesario sentido del humor y empatía para apreciarla.

Dado que el estigma se realiza en el marco de relaciones de dominación, no sólo los sujetos estigmatizados conocen los estereotipos con los que se los circunscribe, sino que pueden incluso, participar de ellos. Un adolescente habitante de un barrio vulnerable de la ciudad decía de otro habitante del mismo barrio: “*es un villero*”, en relación con algunas características precisas del estigma.

A veces los adolescentes -o al menos, algunos adolescentes- optan por revelarse frente al estigma, oponiéndose o procurando desarmar los juicios discriminatorios con los que se lo aborda. Naturalmente, esto requiere sostener un vínculo positivo con su entorno, por las razones que hemos comentado respecto a la conformación de su identidad. Los adolescentes habitantes

de los barrios estigmatizados tienden a atribuir la intervención policial sobre ellos al conjunto de prejuicios y estereotipos con el que se maneja la policía (y los vecinos); y no porque lo que estuvieran haciendo en el momento de la detención fuera necesariamente ilegal. Los adolescentes de los barrios suelen sentirse sobrecontrolados por la agencia policial, en función de los rasgos que los acercan al estereotipo. Son conscientes de que la policía, que protege a la sociedad de ellos, no los protege a ellos cuando lo necesitan. La intervención policial en las situaciones conflictivas del barrio, en general, aparece ante ellos como ineficaz y prescindente.

En efecto, en determinados barrios la policía evita intervenir, o por lo menos; no interviene o circula del mismo modo que en las zonas “pacíficas” de la ciudad. Más bien se ubica en determinados puntos de guardia que le permite vigilar entradas y salidas. Y las ocasiones en las que interviene recuerdan vagamente a operaciones militares en zonas hostiles. Es que ese barrio es peligroso también para la policía. Pero el barrio es el principal espacio de sociabilidad para los jóvenes, que han sido corridos de otros lugares de la ciudad (plazas, parques, espacios públicos en general) y muchas veces de las instancias centrales de socialización, como las escuelas y el trabajo.

Los adolescentes de los barrios perciben en la policía una agencia hostil hacia ellos. No tanto por los casos conocidos como “*gatillo fácil*”, o episodios de maltrato grave (que efectivamente existen y conocen, pero no es para la mayoría una experiencia directa); sino por las múltiples formas de microviolencia que casi universalmente padecen en cada detención. En todo caso, las investigaciones muestran con toda claridad que los adolescentes de los barrios no perciben en la policía una agencia que actúe en base a normas legales o reglas procedimentales legítimas, lo que constituye un fuerte obstáculo para la construcción de autoridad democrática que debiera tener la policía en la interacción con los ciudadanos, especialmente si son los más jóvenes (Kessler & Dimarco, 2013). Para los adolescentes infractores a la ley penal, la policía es una banda, mejor organizada y más potente.

Llamativamente, este juicio no es personal hacia los agentes de policía que conocen, que frecuentemente viven en las mismas zonas urbanas. Normalmente los jóvenes no tienen con ellos una relación cercana, pero tampoco suele ser agresiva. Se diría que el policía que vive en el barrio puede ser tranquilamente un vecino más. Generalmente, un vecino prudente y advertido.

En síntesis, la legitimidad de la institución policial está fuertemente cuestionada por los adolescentes. Esto es así por la percepción de la arbitrariedad en los procedimientos, la sensación que opera de acuerdo a estereotipos, su inoperancia al interior de los barrios y, sobre todo, en la idea de que la policía no respeta la ley que pretende representar.

Policías

Las investigaciones (Kessler & Dimarco, 2013) muestran que la gran mayoría de los policías son perfectamente conscientes de la mala fama que tiene su institución ¿A qué se debe? Muchos lo atribuyen a una interacción con los delincuentes que ha tornado borrosas las fronteras entre unos y otros. Muchos policías cometen delitos, o tienen tratos inaceptables con delincuentes. Esta es una visión del problema bastante extendida entre los propios agentes policiales. También aparece ligada a una valoración social negativa de las fuerzas armadas, bastante generalizada en nuestro país a partir de la última dictadura militar, que se ha extendido a las policías, que también usan armas y uniforme, y ciertos rituales de cuño castrense. Entre ellos, la denominada “guerra contra el delito (mas actualmente, contra el narcotráfico, profusamente estimulada (Gabaldon & Birkbeck, 2002) por la prensa hegemónica y subsidiaria de la inseguridad ciudadana. Esta guerra, que tiene sus soldados, sus héroes y sobre todo, sus enemigos, cuenta con toda la legitimidad de la cultura institucional. Al revés, lo que es percibido como ilegítimo son las iniciativas para limitarla, que los agentes suelen atribuir a las instancias de control y, sobre todo, a las agencias y organismos de derechos humanos. Pero esta legitimidad endógena no es ampliamente compartida por la sociedad, que no valora a sus héroes ni a quienes la cuidan, con lo que la tensión que viven los agentes policiales se comprende bien: reclutados para realizar una misión trascendente en la lucha por la defensa social, padecen una rutina diaria muy cercana al tedio, despreciados por la sociedad a la que defienden y acompañados por el sentimiento de persecución de las agencias de control. Esta lógica de guerra tampoco es extraña para quienes delinquen, que pueden considerar plenamente legítimo ejercer las peores formas de violencia sobre sus rivales. Se trata de una encrucijada compleja, que requiere intervenciones institucionales a largo plazo.

Las investigaciones acerca de la disposición de los agentes policiales a usar la fuerza contra el ciudadano (Gabaldon & Birkbeck, 2002) presentan algunos hallazgos interesantes para nuestros fines. Los casos analizados por los autores muestran que el funcionario policial no responde exclusivamente a comportamientos específicos de algunos individuos -por ejemplo, la amenaza con un arma blanca- sino al comportamiento inmediatamente antecedente del sujeto, que permite encuadrarlo en una condición moral. Esta le permite a los agentes policiales formarse una previsión de lo que el sujeto es capaz de hacer. El uso de la violencia tiene, en consecuencia, una función preventiva respecto a un eventual comportamiento futuro del sujeto. Pero además, y también en un sentido preventivo, los agentes consideran especialmente la posibilidad de que el sujeto realice un reclamo sobre la actuación (y la eventualidad de que ese reclamo sea considerado por la autoridad judicial). Los agentes policiales se sienten especialmente vulnerables a estos reclamos, que los pueden perjudicar más o menos gravemente en el desarrollo de sus carreras laborales. La investigación estableció

un patrón de *reglas tácticas* para el uso de la fuerza por parte de la policía.

- Los agentes tienden a evitar el uso de la fuerza contra individuos percibidos con la posibilidad de realizar un reclamo exitoso, ya sea porque conocen los mecanismos para realizarlos, o porque pueden contar con cierta influencia sobre algunos segmentos del sistema.
- Los agentes están menos dispuestos a usar la fuerza contra ciudadanos respetables que contra quienes aparecen con una dudosa reputación.
- Si el individuo tiene una actitud agresiva, o se resiste al procedimiento, el uso de la fuerza policial es percibido como legítimo por parte de los agentes. Al revés, la policía es menos propensa a utilizar la fuerza contra quienes sólo aparecen como pasivos, o irrespetuosos.
- El comportamiento de un ciudadano de alto estatus tiene un mayor efecto disuasorio en los agentes que los ciudadanos de estatus más bajo.

La regla táctica puede formularse así: “*Usa la fuerza si te atacan o si se resisten a un arresto, pero con cuidado si se trata de alguien importante, y tranquilamente si no es importante*” (Gabaldon & Birkbeck, 2002).

Parece evidente que, en general, los adolescentes que habitan las zonas vulnerables no son percibidos como capaces de realizar exitosamente reclamos por las microviolencias en su interacción con agencia policial. Situación que, por un lado, naturaliza el trato estigmatizante y por otro, sostiene las condiciones de su reproducción.

NOTA

[1] Algunos autores proponen el concepto de desviación secundaria (Lemert, 1967) para distinguir este proceso que describimos, de la desviación primaria; que es el acto capaz de suscitar una reacción social.

BIBLIOGRAFÍA

- Becker, H. (2009) *Outsiders: hacia una sociología de la desviación*. Madrid: Siglo XXI.
- Foucault, M. (1978) *Nuevo orden interior y control social*.
- Gabaldon, L.G., & Birkbeck, C. (2002) *bibliotecavirtual.clacso.org.ar*. Obtenido de La disposición de agentes policiales a usar fuerza contra el ciudadano: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/gt/20101110055552/10birbecky.pdf>
- Gaillard, P., & Rodríguez, J. (2013) *Modos de ser adolescente en los dispositivos penales juveniles*. Obtenido de <http://jmemorias.psi.uba.ar/index.aspx?anio=2013>
- Goffman, E. (1994) *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Goffman, E. (2003) *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.



- Kessler, G., & Dimarco, S. (2013) Jóvenes, policía y estigmatización territorial en la periferia de Buenos Aires. *Espacio Abierto Cuaderno Venezolano de Sociología*, 221-243.
- Lemert, E. (1967) *Human Deviance, Social Problems and Social Control*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.
- Plaza Schaefer, V. (2018) ¿Por qué tu gorra sí y la mía no? Los procesos de construcción de identidad en jóvenes organizados contra la violencia policial. *Crítica penal y poder*(14), 55-75.
- Rodríguez, J. (2020) *Especialización y Adolescencia. ¿Por qué es necesario un sistema de justicia penal para adolescentes?* Obtenido de http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/obligatorias/769_juridica/material/especializacion_adolescencia.pdf